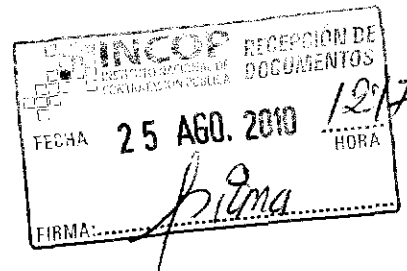




CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DIRECCION GENERAL

Quito, 24 de agosto del 2010.  
Oficio No. 072-DG-CJ-AC -2010.



Señor Doctor  
**Jorge Luis González**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**  
Ciudad.-

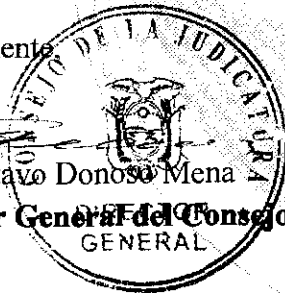
De mi consideración:

De conformidad con el artículo 1 de la Resolución INCOP-027-09, solicito a usted se publique en el portal de COMPRAS PÚBLICAS la Resolución adjunta, referente al procedimiento de Régimen Especial No. RE-CJ-DG-AC-015-2010.

Atentamente

Dr. Gustavo Donoso Mena

**Director General del Consejo de la Judicatura (E)**





**CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DIRECCION GENERAL**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN GENERAL**

**RE-CJ-DG-AC-015-2010**

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 4 de agosto de 2008, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, se expidió el vigente Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- RGLOSNC, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 de 12 de Mayo de 2009.

Que, el Artículo 6 numeral 16, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNC- define como Máxima Autoridad a la persona que ejerce administrativamente la Representación Legal de la Entidad Contratante.

Que, el Dr. Benjamín Cevallos Solórzano, Presidente del Consejo de la Judicatura, es la Máxima Autoridad del Consejo de la Judicatura.

Que, el Artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta que son delegables todas las facultades previstas para la Máxima Autoridad tanto en la LOSNC como en el RGLOSNC.

Que con Memorando No.982-AP-CJ-AA-2010, de fecha 23 de marzo del 2010, el señor Presidente del Consejo de la Judicatura, Dr. Benjamín Cevallos Solórzano, DELEGA, al Dr. Gustavo Donoso Mena, Director General del Consejo de la Judicatura, para realizar los procedimientos por Régimen Especial en lo referente a Comunicación Social establecido en el Artículo 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que el artículo 2 numeral 3 de la LOSNC, menciona que un procedimiento de Régimen Especial se efectúa cuando la contratación tenga como objeto la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de la Entidades Contratantes.

Que, el capítulo VII, Sección IV, apartado I, del RGLOSNC, menciona el procedimiento a seguir en el procedimiento de Régimen Especial.

Que, mediante memorando No. 371-CJ-DNC-LQ-2010, suscrito por la Lic. Paulina Puga, Directora Nacional de Comunicación, de 1 de julio del 2010, informa lo sucedido en el trámite interno para la contratación de una publicación del listado de los postulantes que han cumplido con los requisitos generales y específicos y han alcanzado el 50% mínimo tanto en meritos como en oposición, en el concurso de merecimientos y oposición, convocado el 21 de julio del 2009, en un diario de

mayor circulación a fin de que la ciudadanía pueda hacer la impugnación de probidad e idoneidad a los postulantes.

Que, mediante memorando No. 2941-SP-DNP-CJ, de 14 de junio del 2010, suscrito por el Dr. Jorge Vaca Peralta, Presidente de la Comisión de Administración de Recursos Humanos, solicita a la Lic. Paulina Puga, Directora Nacional de Comunicación, la publicación del listado de los postulantes que han cumplido con los requisitos generales y específicos y han alcanzado el 50% mínimo tanto en meritos como en oposición, en el concurso de merecimientos y oposición, convocado el 21 de julio del 2009, en un diario de mayor circulación a fin de que la ciudadanía pueda hacer la impugnación de probidad e idoneidad a los postulantes

Que, mediante memorando No. 330-CJ-DNC-LQ-2010, de 14 de junio del 2010, suscrito por la Lic. Paulina Puga, Directora Nacional de Comunicación, solicita la asignación de fondos para la publicación del listado de los postulantes que han cumplido con los requisitos generales y específicos y han alcanzado el 50% mínimo tanto en meritos como en oposición, en el concurso de merecimientos y oposición, convocado el 21 de julio del 2009, en el Diario El Comercio el día miércoles 16 de junio de 2010

Que, mediante memorando No. 222-DG-CJ-AC-2010, suscrito por el Dr. Gustavo Donoso Mena, Director General (E) solicita la asignación de fondos por un monto de 6.182.40 (seis mil ciento ochenta y dos 40/100) dólares que incluye IVA para la publicación del listado de los postulantes que han cumplido con los requisitos generales y específicos y han alcanzado el 50% mínimo tanto en meritos como en oposición, en el concurso de merecimientos y oposición, convocado el 21 de julio del 2009, en el Diario El Comercio el día miércoles 16 de junio de 2010.

Que, la Dirección Nacional Financiera emite la certificación de fondos No. 416 de 15 de junio del 2010 en la misma que existe los fondos para atender los egresos que representaría la publicación del listado de los postulantes que han cumplido con los requisitos generales y específicos y han alcanzado el 50% mínimo tanto en meritos como en oposición, en el concurso de merecimientos y oposición, convocado el 21 de julio del 2009, en el Diario El Comercio el día miércoles 16 de junio de 2010.

Que, el Ing. Wilson Navarro, Director Nacional Financiero (E), renuncia a sus funciones el 15 de junio del 2010, la misma que fue aceptada.

Que, en tal virtud la certificación de fondos No. 416 fue liquidada como toda la documentación emitida el 15 de junio del 2010, y la publicación del listado de los postulantes que han cumplido con los requisitos generales y específicos y han alcanzado el 50% mínimo tanto en meritos como en oposición, en el concurso de merecimientos y oposición, convocado el 21 de julio del 2009, en el Diario El Comercio el día miércoles 16 de junio de 2010, no pudo ser suspendida ya que dicha publicación debe estar sujeta a los plazos de impugnación establecidos para los concursos de oposición y meritos.

Que, mediante memorando No. 458-CJ-DNC-RG-2010, suscrito por la Lic. Paulina Puga, Directora Nacional de Comunicación, informa lo sucedido con el pago de la publicación realizada en el diario El Telégrafo, la misma que fue autorizada por el Dr. Marco Tulio Cordero, Presidente del Consejo de la Judicatura (E), en el día del

Servidor Judicial, a la vez que solicita el pago por 1.485.00 a favor de El Diario El Telégrafo.

Que, el Art. 280 numeral 3 señala que el Director General del Consejo de la Judicatura tiene la facultad de autorizar el gasto de la Función Judicial, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, las dos publicaciones mencionada mediante memorandos No. 371-CJ-DNC-LQ-2010 y 458-CJ-DNC-RG-2010, tienen como objetivo el informar las acciones del Consejo de la Judicatura a la ciudadanía.

En uso de sus facultades,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar la regularización de pago mediante un procedimiento de Régimen Especial de las siguientes publicaciones:

Publicación del listado de los postulantes que han cumplido con los requisitos generales y específicos y han alcanzado el 50% mínimo tanto en meritos como en oposición, en el concurso de merecimientos y oposición, convocado el 21 de julio del 2009, en el Diario El Comercio el día miércoles 16 de junio de 2010, (MCV PUBLICIDAD CIA. LTDA.) por 6.182.40 (seis mil ciento ochenta y dos 40/100) valor que incluye IVA y,

Publicación de un Saludo por el día del Servidor Judicial (Diario El Telégrafo 24 de octubre del 2009) por 1.485.00 (mil cuatrocientos ochenta y cinco 00/100)

**Artículo 2.-** Publicar en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), todo lo actuado en este Proceso de Régimen Especial referente a dos publicaciones efectuadas para informar a la ciudadanía las acciones del Consejo de la Judicatura.

**Artículo 3.-** Comunicar la presente Resolución al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, mediante oficio suscrito por el Director General del Consejo de la Judicatura.

**Artículo Final.-** La presente resolución entra a regir a partir de su suscripción.

Dado en la Ciudad de San Francisco de Quito, a los 23 días del mes de agosto del 2010.

Comuníquese,

  
Dr. Gustavo Donoso Mena  
**Director General del Consejo de la Judicatura (E)**

